



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2022-MDC/A.

Cachachi, 07 de enero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI.

VISTO:

El INFORME N° 072-2021-MDC/GM, de fecha 22 de noviembre del 2021, emitido por el Gerente Municipal – Ing. Juan Bautista Romero Esteban, ingresado por mesa de partes en la fecha 24 de noviembre del 2021, con Registro N° 3615, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del artículo 20 de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Art. 80: "4.4 Gestionar la atención primaria de salud..., en coordinación con las municipalidades provinciales, centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes."

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS, se aprueba los Lineamientos para la Gestión Articulada intersectorial e intergubernamental orientados a promover el Desarrollo Infantil Temprano, denominados "Primero la Infancia", en el marco de la Política de Desarrollo e Inclusión Social, que prioriza siete resultados, como son nacimiento saludable, apego seguro, estado nutricional adecuado, comunicación verbal efectiva, camina solo, regulación de emociones y comportamiento, y función simbólica; que define el acceso al paquete integrado de servicios priorizados para las niñas y niños desde la gestación hasta los 5 años;



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2019 MIDIS, se aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia" para la articulación de las Entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local en la promoción del Desarrollo Infantil Temprano; donde señala que a nivel local, cada Gobierno Local organiza y lidera la Instancia de Articulación Local responsable de articular las demandas, intereses y actores, incluyendo representantes de la sociedad civil, así como las acciones, recursos y capacidades disponibles a nivel local para asegurar la entrega oportuna, en su territorio, del Paquete Integrado a cada niña y niño desde la gestación hasta los 5 años de edad.

Asimismo, señala las funciones y responsabilidades que deben cumplir tanto las Instancias de Articulación Local como las Instancias de Articulación Regional (IAR), para este caso en la región Cajamarca la IAR denominada: Mesa de Articulación Intergubernamental, Intersectorial e Interinstitucional, para la mejora de la salud del Binomio Madre - Niño;

Que, según el INFORME N° 072-2021-MDC/GM, de fecha 22 de noviembre del 2021, el Gerente Municipal – Ing. Juan Bautista Romero Esteban, hace de conocimiento que mediante OFICIO MÚLTIPLE N° D000134-2021-GRC-GRDS, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita la Designación de Representante para la Instancia de Articulación Regional (IAR) denominada "Mesa de Articulación Intergubernamental, Intersectorial e Interinstitucional, para la Mejora de la Salud del Binomio Madre Niño en la Región Cajamarca", por tal razón recomienda se considere a los siguientes trabajadores:

N°	Institución o Unidad Orgánica	DATOS DEL REPRESENTANTE INSTITUCIONAL					
		Nombre y Apellidos	Cargo	DNI	Celular	Correo Electrónico	Titular/ Alterno
1	Gerencia Municipal	Juan Bautista Romero Esteban	Gerente	43632639	942459600	Juanromeroesteban@gmail.com	Titular
2	Programa Vaso de Leche	Santos Gilmer Roncal Cuenca	Jefe	43159960	948257393	roncal_02@hotmail.com	Alternos

Que, La Instancia de Articulación Regional, llamada "Mesa de Articulación Intergubernamental, Intersectorial e Interinstitucional, para la Mejora de la Salud del Binomio Madre Niño"; la cual, es presidida por el Gobierno Regional de Cajamarca, quien está responsable la Gerencia Regional de Desarrollo Social, donde lo preside la Sub Gerencia de Asuntos Poblacionales integrada por representantes de las instituciones públicas y privadas representativas de la región involucradas en el Desarrollo Infantil Temprano.



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Que, es necesario indicar que la atención primaria de la salud: cobertura universal y de calidad, desafía a los tres niveles de gobierno a desarrollar estrategias que aseguren el acceso universal y de calidad a la salud. A su vez, en la parte institucional de la Municipalidad Distrital de Cachachi, demanda compromiso y el fortalecimiento de las capacidades técnicas, legales, económicas y ambientales para la atención primaria de la salud preventiva, promocional, oportuna y de calidad, priorizando el Desarrollo Infantil Temprano; pues la primera infancia es fundamental para el desarrollo integral de una persona, puesto que es la base para el crecimiento y desarrollo de habilidades que garanticen bienestar y un futuro pleno. Los niños y niñas del distrito de Cachachi, tienen derecho a oportunidades que aseguren su potencial, lo que esto permitirá también en contribuir con el desarrollo del país.

Que, estando a los fundamentos y consideraciones expuestas en la presente resolución, así como las normas invocadas y las atribuciones conferidas en el marco del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, , corresponda se emita el acto resolutivo correspondiente, a fin de actualizar los integrantes de la Instancia de Articulación Local – IAL, denominada Instancia de Articulación Local para el cumplimiento de las funciones a favor de la población más vulnerable del distrito de Cachachi, conforme a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) y el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Representantes para la Instancia de Articulación Regional (IAR) denominada "Mesa de Articulación Intergubernamental, Intersectorial e Interinstitucional, para la Mejora de la Salud del Binomio Madre Niño en la Región Cajamarca", a los siguientes trabajadores:

N°	Institución o Unidad Orgánica	DATOS DEL REPRESENTANTE INSTITUCIONAL					
		Nombre y Apellidos	Cargo	DNI	Celular	Correo Electrónico	Titular/ Alternos
1	Gerencia Municipal	Juan Bautista Romero Esteban	Gerente	43632639	942459600	Juanromeroesteban@gmail.com	Titular
2	Programa Vaso de Leche	Santos Gilmer Roncal Cuenca	Jefe	43159960	948257393	roncal_02@hotmail.com	Alternos



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Programa Vaso de Leche, realizar acciones de coordinación necesarias para que la IAR impulse sus actividades en beneficio de la población de nuestro distrito de Cachachi.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a través de Secretaría General, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Cajamarca, funcionarios y servidores involucradas y a las oficinas pertinentes, para el fiel cumplimiento de la parte Resolutiva de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE